



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00097857- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2026-00097857- -UNC-ME#FCC por el cual el Secretario de Extensión solicita se autorice el pago del monto adeudado por la empresa EDISUR S.A., CUIT 30-70941894-3, en razón de la pasantía educativa de Melani del Rosario Ledesma, DNI N°44.202.456, correspondiente al período comprendido entre junio de 2025 y enero de 2026.

Y CONSIDERANDO:

Que existe un Convenio Marco de Pasantía Educativa aprobado en los términos de la Ley N° 26.427 que regula las condiciones de vinculación entre la Universidad Nacional de Córdoba y la empresa EDISUR S.A. aprobado por la Resolución Decanal N° 1958/2015.

Que por RD- 2025-409-E-UNC-DEC#FCC y RD-2025-1091-E-UNC-DEC#FCC se aprobaron los Acuerdos de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Edisur S.A. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación, Melani del Rosario Ledesma, DNI N°44.202.456

Que en los términos de la Ley de Pasantías N° 26.427, la Ordenanza N° 01/09 del Honorable Consejo Superior y la cláusula tercera del Acuerdo Individual aprobado la empresa se obliga a abonar mensualmente a la Facultad, en concepto de gastos administrativos el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la asignación estímulo.

Que en el orden #6 e IF-2026-00147734-UNC-SE#FCC se deja constancia de la conformidad prestada por la empresa del monto adeudado.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la facturación en cuenta corriente de la suma pesos ciento cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve con 94/100 (\$156.689,94.-) a nombre del EDISUR S.A., CUIT 30-70941894-3, en concepto del cinco por ciento (5%) adeudado a la Facultad en razón de la pasantía realizada por la estudiante Melani del Rosario Ledesma, correspondiente al período comprendido entre junio de 2025 y enero de 2026.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y notificar. Girar al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Extensión. Oportunamente, archivar.